

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO

Código: GC-GEC.PCC01-120.F05

Versión: 2.0

Página 38 de 77

REQUERIMIENTO DE PAGO Para notificar SEGUNDO DE COBRO PERSUASIVO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2020, del señor(a) PEREZ EDELMIRA, CL 8 1ª -30 APTO 301, PORTAL DE LA CANTERA, con código RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA de 027808, proferido por la Dr. DIRECTOR COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy Veintiocho (28) de enero de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Articulo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso". El presente aviso se desfija el día tres FEBRERO de 2021, siendo Jas 6:00 PM.

RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA
DIRECTOR COMERCIAL

Empresa Piedecuestana de Servicios públicos